Diccionario de colocaciones léxicas del español del Reino de Granada

Paula Martos García



Índice

Ag	gradecimientos	9
1.	Prólogo	11
	1.1. Entre la sintaxis y el léxico: las colocaciones	11
	1.2. El corpus	13
	1.3. Criterio de selección de colocaciones	14
2.	Guía de uso del diccionario	15
	2.1. Estructura de los artículos	15
	2.1.1. Lema	15
	2.1.2. Definición	15
	2.1.3. Inclusión de colocativos	16
	2.1.4. Ejemplos	16
	2.1.5. Primera y última documentación de la colocación	18
	2.2. Algunas convenciones	19
	2.2.1. Transcripción de los textos de nuestro corpus que autorizan	
	la colocación en cuestión	19
	2.2.2. Uso de la letra negrita	19
	2.2.3. Uso de la letra cursiva	19
3.	Abreviaturas y símbolos usados	21
	3.1. Abreviaturas	21
	3.2. Símbolos	23

Diccionario de colocaciones léxicas del español del Reino de Granada

4. Bibliografia	25
4.1. Obras citadas	25
4.2. Obras lexicográficas utilizadas	29
4.3. Corpus consultados	30
Letra A	31
Letra B	59
Letra C	63
Letra D	109
Letra E	123
Letra F	137
Letra G	147
Letra H	159
Letra I	167
Letra J	177
Letra L	181
Letra M	185
Letra N	203
Letra O	213
Letra P	223
Letra Q	251
Letra R	253
Letra S	271
Letra T	287
Letra V	303
Letra Y	315

1 *Prólogo*

En este diccionario quedan registradas las colocaciones que presentan la estructura verbo + sustantivo en función de complemento directo más representativas de un corpus del Reino de Granada del periodo comprendido entre 1492 y 1833. El diccionario, compuesto por 161 entradas lexicográficas que se corresponden con los sustantivos susceptibles de constituir colocaciones con la estructura mencionada, recoge un número total de 329 combinaciones.

1.1. Entre la sintaxis y el léxico: las colocaciones

El estudio de las combinaciones léxicas constituye un campo de investigación atractivo para especialistas de diversas disciplinas lingüísticas. Asociados al concepto de combinación léxica aparecen otros como combinatoria libre o combinatoria restringida y, partiendo de ello, habría que diferenciar entre restricción lingüística y restricción extralingüística.

Cabe distinguir unas estructuras en las que el grado de fijación de sus componentes es absoluto y no permite intercalar elementos entre ambos, de otras en las que se puede realizar este proceso. En el último grupo se hallan las *colocaciones*, que han recibido una atención exhaustiva en el ámbito hispánico por parte de los estudiosos desde la última década del siglo XX (Írsula 1992, 1994; Calderón Campos 1994; García Pérez 2007; Mendívil Giró 1999; Koike 1993, 1995, 1996a, 1996b, 1997, 1998, 2001, 2002, 2005, 2006, 2008; Alonso Ramos 1993, 1994-95, 1997, 1999- 2000, 2002, 2004b, 2006a, 2006b, 2007, 2010, 2012; Bosque Muñoz 2004; Alba Salas 2002, 2006, 2007, 2009, 2011, 2012a, 2012b, 2013a, 2013b; Pascual Rodríguez y García Pérez 2007).

En cuanto a los enfoques teóricos desde los que han sido analizadas las colocaciones, podemos reconocer dos corrientes significativas. En primer lugar, la perspectiva estadística, (Firth 1957; Halliday 1961, 1966 y Sinclair 1966, 1991), que considera la frecuencia de coaparición el factor determinante para mostrar la

existencia de una estructura colocacional. Esta postura aparece contrapuesta a los enfoques semánticos, entre los que sobresalen la Teoría Sentido-Texto —representada por Mel'čuk (1989), y en el ámbito hispánico, por Alonso Ramos (1989, 1993, 1994-1995, 1997, 1999-2000, 2002, 2004a, 2004b, 2007)—; el enfoque lexicográfico, —perceptible en la obra de M. Benson, E. Benson y R. Ilson (1986) y Calderón Campos (1994)—; la visión generativista (Mendívil 1999); el estudio basado en el sistema de clases léxicas (Gross 1989, 1993, 1996, 2014; Bosque Muñoz 2004; García Pérez 2007; Pascual Rodríguez y García Pérez 2007); y la perspectiva fraseológica, —en la que destaca Corpas Pastor (1996).

Asimismo, encontramos trabajos que no se adscriben claramente a un enfoque u otro, sino que únicamente constatan las características distintivas de las colocaciones frente a otras combinaciones. Entre ellos, sobresalen los estudios llevados a cabo por Haensch *et al.* (1982); Aguilar-Amat (1993); Wotjak (1998); Koike (1993a, 1995, 1996a, 1996b, 1997, 1998, 2001, 2005, 2006); Travalia (2006a, 2006b); y Alba-Salas (2002, 2006, 2007, 2009, 2011, 2012a, 2012b, 2013a, 2013b).

Aun cuando es innegable el interés despertado por el estudio las colocaciones, las investigaciones históricas suponen un porcentaje mínimo del volumen total de los trabajos consagrados a este ámbito (Alba-Salas 2002, 2006, 2007, 2009, 2011, 2012a, 2012b, 2013a, 2013b; García Pérez 2007; Pascual Rodríguez y García Pérez 2007). Del mismo modo, el vacío teórico en el terreno lexicográfico desde la perspectiva diacrónica es notable, no solo en el caso de las colocaciones léxicas, sino también en cuanto a obras generales (aun cuando la validez del *Nuevo Diccionario Histórico del Español (NDHE)* es innegable y realiza un tratamiento interesante de las colocaciones, se trata de un proyecto en construcción). Se plantea este proyecto, por lo tanto, como una aportación para cubrir una laguna de conocimiento perceptible en el estudio histórico de la combinatoria léxica.

En cuanto a la definición de colocación, en la línea de Alba-Salas (2012b: 5), consideramos que son

combinaciones léxicamente restringidas de dos unidades léxicas: una que el hablante escoge libremente para expresar sus necesidades comunicativas (la base de la colocación), y otra (el colocativo) seleccionada de manera léxicamente restringida en función a la base para expresar un sentido particular.

Concretamente, nuestro estudio se centra en un tipo de colocaciones léxicas: aquellas que presentan la estructura verbo + sustantivo en función de complemento directo, en las que el sustantivo ejerce de base y el verbo es el colocativo. Algunos ejemplos son: mover escándalo, formar odio, buscar quimera, dar nota, concebir enemiga o franquear favor.

1.2. El corpus

La peculiaridad del diccionario estriba, asimismo, en los materiales que constituyen el corpus de aproximadamente 750.000 palabras. Entre ellos sobresalen por su riqueza los textos procedentes del *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada (1492-1833)* (CORDEREGRA) (Calderón Campos y García Godoy 2014) que se inscribe, al igual que esta investigación, en el marco del Proyecto de Excelencia HUM-4466 (Junta de Andalucía/Fondos FEDER). El CORDEREGRA consiste en una colección de manuscritos inéditos producidos desde la conformación del Reino cristiano de Granada, en 1492, hasta la reforma administrativa de Javier de Burgos, que tuvo lugar en 1833, por la que el Reino se desgajó en las actuales provincias de Granada, Málaga y Almería.

El valor de los textos compilados en esta colección documental se justifica por la tardía castellanización de esta zona respecto al resto del territorio peninsular; la carencia de estudios historicolingüísticos centrados en el Reino de Granada y la variedad de tipos documentales que recoge, —declaraciones de testigos incluidas en probanzas, pleitos e informaciones sumarias; correspondencia oficial; cartas privadas; informaciones y averiguaciones; memoriales y peticiones de particulares; partes médicos; testamentos; cartas de dote y arras e inventarios de bienes—, que permiten el análisis lingüístico desde diferentes disciplinas, y por la rica información que cabe extraer de él sobre la cultura material y la vida doméstica del Reino de Granada. Estos materiales constituyen el 100% del corpus del siglo XVIII, el 61,2% del siglo XVII y el 28% del siglo XVI. El motivo por el que el CORDEREGRA no constituye el 100% de nuestro corpus es que en el momento en que se llevó a cabo esta investigación no reunía el objetivo de 750000 palabras propuesto.

El 72% del volumen restante de los textos del siglo XVI se compone de una selección del registro epistolar del Conde de Tendilla. Esta colección es un conjunto de 5587 cartas escritas entre 1504 y 1513 y publicadas en distintos bloques por historiadores. Cabe subrayar la síntesis perceptible en estos textos entre la figura pública y privada, así como el reflejo de la oralidad que se manifiesta a través de los refranes, secuencias en estilo directo o interjecciones propias de la lengua hablada. Específicamente, hemos seleccionado 232 epístolas.

Por último, con el fin de equilibrar el volumen de datos de los tres siglos, hemos recurrido a una selección de las visitas inquisitoriales que tuvieron lugar en el Reino de Granada y de documentos incluidos en las *Actas de Ugíjar*; textos que provienen de publicaciones de carácter historiográfico.

En cuanto al primer grupo, hemos seleccionado 9 registros de visitas que tuvieron lugar durante el primer cuarto del siglo XVII. Estas destacan por la espontaneidad, pues están repletas de remisiones a conversaciones en estilo directo o de referencias a insultos y expresiones características de la inmediatez comunicativa.

El segundo grupo está compuesto por 27 declaraciones de testigos fechadas en 1668. En ellas se pregunta a los testigos acerca de los procesos martiriales perpetrados por los moriscos un siglo antes, durante la rebelión de Ugíjar. La singularidad de estos textos se basa en que la autoridad no pretende conocer la verdad de los hechos, sino engrandecer la leyenda de los mártires cristianos, de manera que se deja libertad a los testigos para aderezar sus narraciones con elementos de la tradición del lugar.

De este modo, la distribución documental de nuestro corpus para el siglo XVII se resuelve del siguiente modo: el CORDEREGRA constituye el 61,2%, los registros inquisitoriales suponen un 30% del total, y de la selección de las *Actas de Ugijar* se obtiene el 8,8% restante.

1.3. Criterio de selección de colocaciones

Las combinaciones incluidas en el repertorio no son características del español actual. Esto es, presentan particularidades que causarían extrañeza en un lector de nuestros días, lo que puede deberse a diversos factores. Uno de ellos es que la base de la colocación no forme parte de la realidad cultural de este momento histórico, por lo que la colocación no se emplea debido a que ha caído en desuso la realidad a la que hace referencia (véase *ahumada*). Otra posibilidad es que el diccionario recoja un sustantivo que forme parte del caudal léxico de un hablante actual, pero con un sentido distinto al que tendría para este (véase *atajo*). Puede ocurrir también que, a lo largo de la evolución histórica de la colocación, un colocativo determinado haya caído en desuso y se haya optado por una forma de las coexistentes en otros momentos del recorrido de la estructura: tal es el caso de los sustantivos que denotan el golpe dado por un arma, en cuya trayectoria intervienen los colocativos *dar* y *tirar* (véase *cuchillada*). En estos casos no se han incorporado al diccionario aquellas estructuras que se conservan en el español vigente.

La validez de nuestra obra, de esta manera, se asienta en tres pilares. Por un lado, en la necesidad de ofrecer obras lexicográficas de corte diacrónico que supongan propuestas para la elaboración de diccionarios históricos. Especialmente enfatizamos el hecho de que se trate de un compendio de colocaciones léxicas, debido a que consideramos fundamental el reconocimiento de estas estructuras, que requieren un tratamiento lexicográfico adecuado a su condición de unidades fraseológicas. Por otro lado, en el valor de los documentos analizados, que se erigen como testigos directos de una de las épocas más importantes de la historia de España. Por último, el diccionario no recoge colocaciones al uso, sino que, aun cuando en los materiales analizados cabe señalar la presencia de estructuras habituales en nuestro discurso, se ha optado por seleccionar colocaciones que ya no se emplean.